

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, **27 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37190/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso EFECTIVO "PROFESOR TITULAR" (Se) asignatura "DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL" Ord 23/10-CS.FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Viviana BRACONI presenta excusación para actuar como Miembro Titular de la Comisión Asesora del concurso efectivo convocado mediante Resolución N° 156/26-C.D., fundada en la superposición horaria y en la simultánea sustanciación de otras actividades académicas de las que no puede prescindir, las cuales requieren su permanencia fuera de la provincia.

Que, asimismo, el Mgtr. Fabricio Oscar de la VEGA ATECIO comunica su excusación para actuar como Miembro Titular de la Comisión Asesora del concurso de referencia, en virtud de su afectación a una beca de posgrado, en su etapa final de presentación de tesis doctoral, cuyo cronograma exige el cumplimiento estricto de las actividades previstas.

Que atento a lo expuesto, y a fin de asegurar la regular integración y funcionamiento de la Comisión Asesora, corresponde aceptar las excusaciones formuladas y disponer la sustitución de los Miembros Titulares afectados, conforme a lo establecido por el artículo 19 de la Ordenanza N° 23/10-C.S.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

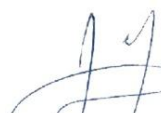
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación formulada por la Dra. Laura Viviana BRACONI para actuar como Miembro Titular de la Comisión Asesora del concurso efectivo convocado mediante Resolución N° 156/26-C.D., y disponer su reemplazo por el Miembro Suplente inmediato, Prof. Jerónimo Emiliano FORMICA ROMANELLO.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la excusación formulada por el Mgtr. Fabricio Oscar de la VEGA ATECIO para actuar como Miembro Titular de la Comisión Asesora del concurso efectivo convocado mediante Resolución N° 156/26-C.D., y disponer su reemplazo por el Miembro Suplente inmediato, D.I. Álvaro Pedro RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 721


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvina Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo